



INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS

JESÚS BURGOS MARTÍN, Secretario del Tribunal nombrado para valorar las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Director del IAC de 2 de noviembre de 2019 por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso como personal laboral fijo, de un puesto de trabajo de Especialista en gestión de contratación pública, con la categoría profesional de titulado superior, asimilado a ingeniero. PS-2019-082

CERTIFICA:

Que el tribunal ha tomado entre otros los siguientes acuerdos:

- 1º Habiéndose recibido alegaciones por parte de RAUL RAMIREZ SUAREZ, en tiempo y forma, se han desestimado en su totalidad las mismas, hecho éste que se le comunica de forma individual.
- 2º Elevar a definitiva la valoración provisional del segundo ejercicio de la fase de oposición.
- 3º Publicar en la sede del Tribunal, en el Centro de Información Administrativa y en la página web del Instituto de Astrofísica de Canarias la valoración definitiva del segundo ejercicio de la Fase de Oposición (ANEXO I), cuya puntuación mínima para superarse es de 10 puntos.
- 4º Publicar la valoración definitiva de la fase de oposición de aquellos candidatos que han obtenido al menos 30 puntos y, por tanto, han superado esta fase (ANEXO II).
- 5º Convocar a dichos candidatos a la fase de concurso de méritos.
- 6º Publicar que, según el apartado 6.6 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición (ANEXO II), dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este certificado, y a los efectos de poder llevar a cabo la valoración de la fase de concurso, para presentar la siguiente documentación. Dicha documentación se presentará de acuerdo con lo establecido en el ANEXO III de esta certificación.
- 7º Informar que dicha documentación tendrá que venir acompañada de los Anexos IV y V que serán publicados en <http://www.iac.es/empleo>, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO III.
- 8º Conforme se establece en el Anexo I de la convocatoria, y dentro de los márgenes que otorgan las bases, corresponde al tribunal establecer los valores porcentuales que determinen los niveles de afinidad entre las tareas que se acreditan como experiencia profesional y las que constituyen el perfil del puesto de trabajo a cubrir.
- 9º El Tribunal, en su reunión de constitución de 16 de enero de 2020, estableció que los tramos porcentuales para medir la experiencia de los candidatos, a aplicar sobre los 0,30 puntos por mes trabajado en la Administración General del Estado, o sobre los 0,25 puntos por mes trabajado en otros ámbitos, tal y como establece la convocatoria, serán los siguientes:

- 0%** - No guardan relación significativa con las tareas y funciones del puesto.
- 33%** - Guardan relación con alguna parte significativa de las tareas y funciones del puesto.
- 66%** - Guardan relación con una parte importante de las tareas y funciones del puesto.
- 100%** - Guardan relación con todas las principales tareas y funciones del puesto, o la inmensa mayoría de las mismas.

10º Asimismo, se puntúa hasta un máximo de 5 puntos, la experiencia en el uso de aplicaciones informáticas (ERP o similares) para la gestión de actividades y funciones relacionadas con el puesto. Se indica que se otorgará especial relevancia al dominio acreditado de sistemas informáticos de gestión destinados de manera integral a la administración y planificación de recursos, así como a gestión de personal, ERPs destinados a la gestión de RRHH, gestión documental y normas ISO. Para la distribución de estos puntos, en la citada reunión de constitución del tribunal se acordó lo siguiente:

Tiempo de uso continuado y significativo.	Puntuación máxima
1. Más de 5 años.	5,0
2. Más de 2 años y menos de 5 años.	2,5
3. Más de 1 año y menos de 2 años.	1,0

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y para que conste a los efectos oportunos de su publicación en los lugares previstos en la convocatoria, firmo el presente certificado en La Laguna a 22 de junio de 2020



ANEXO I
VALORACIÓN DEFINITIVA DEL SEGUNDO EJERCICIO
FASE DE OPOSICIÓN.
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PS-2019-082

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	SEGUNDO EJERCICIO
O00005641e1900002969	GARCIA SUAREZ, CARMEN ALOYS	16,25
O00005641e1900003012	RAMIREZ SUAREZ, RAUL	15,00

ANEXO II
VALORACIÓN DEFINITIVA DE LA FASE DE OPOSICION
ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
PS-2019-082

REGISTRO	APELLIDOS, NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	Puntuación TOTAL Fase Oposición
O00005641e1900002969	GARCIA SUAREZ, CARMEN ALOYS	28,33	16,25	44,58
O00005641e1900003012	RAMIREZ SUAREZ, RAUL	22,67	15,00	37,67

ANEXO III

DOCUMENTACIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN

1. DOCUMENTACIÓN

En el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de la convocatoria, se presentará la siguiente documentación de cualquiera de estas dos formas descritas en los puntos 1.2 a y 1.2 b:

- a) Anexo IV del presente documento (solicitud de participación Fase Concurso)
- b) Anexo V del presente documento (relación de documentos alegados y presentados)
- c) Curriculum vitae. Es recomendable el uso del modelo europeo de currículum vitae <https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>.
- d) La acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en el concurso, atendiendo a los que pueden ser alegados conforme establece el Anexo I de la Convocatoria.
Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente proceso selectivo y el tribunal podrá valorarlos únicamente cuando se haya aportado la documentación idónea para su acreditación.
- e) La documentación, en su caso, prevista en la base 5.9.

2. FORMAS DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS

a. Presencial

La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Consorcio Público Instituto de Astrofísica de Canarias o en la forma establecida en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de proceder a su envío por correo certificado a la dirección postal.

INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS
REGISTRO GENERAL
C/ VÍA LÁCTEA S/N
38200 LA LAGUNA

La documentación será presentada en cualquier registro físico o en cualquier oficina de correos en la forma anteriormente descrita en dos soportes: papel y memoria USB.

La no presentación de la documentación en estos dos soportes supondrá la exclusión del aspirante, por tanto, necesariamente se presentará:

En papel. En este soporte se tendrá que presentar la solicitud de participación a la Fase Concurso Anexo IV del presente documento.

En memoria USB. En este soporte se tendrán que presentar cinco ficheros pdf, conteniendo cada uno ellos, los documentos relacionados tal y como se indica a continuación, no pudiendo superar más de 10Mb por fichero.

1) Fichero pdf identificado como "A": Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:

- Anexos IV (solicitud de participación en la Fase de Concurso)
- Anexo 5 (relación de documentos alegados y presentados)
- Currículum vitae. Es recomendable el uso del modelo europeo de currículum vitae (<https://europass.cedefop.europa.eu/es/documents/curriculum-vitae>).

2) Fichero identificado como "B". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:

- Acreditación de los méritos recogidos en punto 1.1 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)
- La documentación, en su caso, prevista en la base 5.9.

3) Fichero identificado como "C". Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:

- Acreditación de los méritos recogidos en el punto 1.2 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)

4) Fichero identificado como "D". . Este fichero contendrá en un único pdf los siguientes:

- Acreditación de los méritos recogidos en el punto 2.1 del Anexo I de la convocatoria (Fase concurso)

En el caso de alguno de los ficheros mencionados a continuación supere los 10 Mb deberá dividirlo en tantos ficheros como se necesite, para que se puede realizar un segundo asiento registral. Estos archivos deberán ser nombrados de la misma manera, pero añadiendo un número correlativo Por ej. A1, A2, A3...

b. Telemática:

Se presentará la documentación en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico preferentemente en la Sede Electrónica del Instituto de Astrofísica de Canarias, accediendo a través de la dirección de internet:

(<https://iac.sede.gob.es/>), a través del procedimiento "Inscripción procesos selectivos para contratación de personal laboral (salvo Postdoc y Predoc)" (<https://iac.sede.gob.es/procedimientos/portada/idp/142>):

Acceso al procedimiento: Procedimientos -> Selección y contratación-RRHH -> Inscripción procesos selectivos para contratación de personal laboral (salvo Postdoc y Predoc)

Asimismo, podrá presentarse en archivo pdf, mediante certificado digital o DNI electrónico en Registro Electrónico Común, accediendo a través de la dirección de internet:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do> (Órgano destinatario: INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS. ASUNTO: PROCESO SELECTIVO INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS)

Documentación a presentar: La establecida en el punto 1.2.a. ordenándola en la forma indicada y atendiendo a los requisitos técnicos que dicha plataforma establece